PRÓRROGA Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No ICCU 818 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y CONSORCIO INTEROBRAS

NANCY VALBUENA RAMOS, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 52.102.213**, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, con **Nit. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 0024 del 07 de enero de 2020 y acta de posesión No 00018 del día 07 de enero 2020, debidamente facultada para contratar, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 068 de 2015, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU**, por una parte, y por la otra **ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.766.786 de Montería en su calidad de representante legal del **CONSORCIO INTEROBRAS** con NIT No. 901.719.652-8 y quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente documento previo las siguientes

CONSIDERACIONES

a) Que, el CONSORCIO INTEROBRAS por medio del Oficio No. CIO-288-2023 de fecha 16 de diciembre de 2023 cuyo asunto es "*Solicitud modificatorio No. 1 al contrato de interventoría ICCU No 818 de 2023*" y Oficio No. CIO-295-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 cuyo asunto es "*Alcance a comunicado CIO-288-2023* Solicitud modificatorio No. 1 al contrato de interventoría ICCU No 818 de 2023, presenta la justificación que avala la presente modificación contractual. **b)** Que, una vez recibida la solicitud, el Subgerente de infraestructura, proyecta una justificación mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2023 indicando la justificación técnica, económica y jurídica. **c)** Que, con base a la presente modificación la supervisión por parte del ICCU deberá realizar las gestiones presupuestales necesarias, a efectos de garantizar la justificación de las correspondientes reservas presupuestales. **d)** Que, en el presente Contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, en especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; **f)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal,

SC-CER649789
CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **g)** Que, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales y que esta, debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, así como de los principios de transparencia económica y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales. Por lo anterior, es evidente la prevalencia del interés general y prima sobre las formalidades de la actuación administrativa, pues el régimen jurídico y presupuestal cede ante situaciones excepcionales, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual y que la inversión se traduzca en el desarrollo económico, social y ambiental de la región, según lo dispuesto las partes; En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIONAR: Al contrato de la referencia la suma **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($124.024.252,00)** respaldados con disponibilidad presupuestal CDP **DIS-2023001353** de fecha 06 de diciembre de 2023. En consecuencia, la proyección de costos será conforme al anexo 1 del presente documento.

CLÁUSULA SEGUNDA. – PRORROGAR: El plazo de ejecución del contrato hasta el hasta el 30 de marzo de 2024.

CLAUSULA TERCERA. -COSTOS: EL CONTRATISTA no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento.

CLAUSULA CUARTA-NO PURGADE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan

icontec ISO 9001 SC-CER649789
IQNet
CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora

CLÁUSULA QUINTA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a realizar la actualización de las pólizas con ocasión de las modificaciones aquí establecidas.

CLÁUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente documento: 1. Oficio CIO-288-2023 y CIO-295-2023 remitidos por el Contratista. **2.** Oficio del Subgerente de infraestructura, de fecha 19 de diciembre de 2023 **3.** CDP DIS-2023001353.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma **SECOP II**. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobc
www.iccu.gov.co

ANEXO

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR LA PLAZUELA HASTA LA ENTRADA AL EMBALSE DEL NEUSA MUNICIPIO DE COGUA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Municipio: *COGUA*

Duración Inicial en meses de interventoria: 6

CONDICIONES INICIALES								ADICION No. 1			CONDICION FINAL		
COSTOS DE PERSONAL													
CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL													
Director de interventoria	$ 8.495.755,00	N/A	1,0	50%	6,00	2,30	$ 58.620.710,00	1,00	2,30	$ 9.770.119,00	7,00	2,30	$ 68.390.829,00
Especialista Pavimentos	$ 5.526.597,00	N/A	1,0	50%	6,00	2,30	$ 38.133.520,00	1,00	2,30	$ 6.355.587,00	7,00	2,30	$ 44.489.107,00
Especialista en Geotecnia	$ 5.526.597,00	N/A	1,0	50%	6,00	2,30	$ 38.133.520,00	1,00	2,30	$ 6.355.587,00	7,00	2,30	$ 44.489.107,00
Especialista en Estructuras	$ 5.526.597,00	N/A	1,0	45%	6,00	2,30	$ 34.320.168,00	1,00	2,30	$ 5.720.028,00	7,00	2,30	$ 40.040.196,00
Especialista Ambiental	$ 5.526.597,00	N/A	1,0	40%	6,00	2,30	$ 30.506.816,00	1,00	2,30	$ 5.084.470,00	7,00	2,30	$ 35.591.286,00
Abogado	$ 3.989.668,00	N/A	1,0	15%	6,00	2,30	$ 8.258.613,00	1,00	2,30	$ 1.376.436,00	7,00	2,30	$ 9.635.049,00
Profesional Gestor Social	$ 5.526.597,00	N/A	1,0	40%	6,00	2,30	$ 30.506.816,00	1,00	2,30	$ 5.084.470,00	7,00	2,30	$ 35.591.286,00
Profesional SISO	$ 5.526.597,00	N/A	1,0	100%	6,00	2,30	$ 76.267.039,00	1,00	2,30	$ 12.711.174,00	7,00	2,30	$ 88.978.213,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 3.682.070,00	N/A	1,0	100%	6,00	2,30	$ 50.812.566,00	1,00	2,30	$ 8.468.761,00	7,00	2,30	$ 59.281.327,00
PERSONAL TECNICO													
Inspector de interventoria	$ 2.516.140,00	N/A	1,0	100%	6,00	2,30	$ 34.722.732,00	1,00	2,30	$ 5.787.122,00	7,00	2,30	$ 40.509.854,00
Topógrafo	$ 2.953.724,00	N/A	2,0	100%	6,00	2,30	$ 81.522.783,00	1,00	2,30	$ 13.587.131,00	7,00	2,30	$ 95.109.914,00
Cadenero 1	$ 1.542.642,00	N/A	2,0	100%	6,00	2,30	$ 42.576.920,00	1,00	2,30	$ 7.096.154,00	7,00	2,30	$ 49.673.074,00
Secretaria	$ 1.160.000,00	N/A	1,0	100%	6,00	2,30	$ 16.008.000,00	1,00	2,30	$ 2.668.000,00	7,00	2,30	$ 18.676.000,00
						*TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)*	*$ 540.390.203,00*			*$ 90.065.039,00*			*$ 630.455.242,00*

2. OTROS COSTOS												
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	6,00	$ 4.450.000,00	$ 26.700.000,00	1,00	$ 4.450.000,00	$ 4.450.000,00	7,00	$ 4.450.000,00	$ 31.150.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	1	6,00	$ 1.176.000,00	$ 7.056.000,00	1,00	$ 1.176.000,00	$ 1.176.000,00	7,00	$ 1.176.000,00	$ 8.232.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	2	6,00	$ 2.500.000,00	$ 30.000.000,00	1,00	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00	7,00	$ 2.500.000,00	$ 35.000.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1	6,00	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	7,00	$ 1.000.000,00	$ 7.000.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	Mes	1	6,00	$ 500.000,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	7,00	$ 500.000,00	$ 3.500.000,00
				Subtotal Otros Costos (2)	*$ 72.756.000,00*			*$ 12.126.000,00*			*$ 84.882.000,00*

Ensayos de Labortario												
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	No. de Meses	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
*Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1	6,00	$ 2.031.026,90	$ 12.186.161,00	1,00	$ 2.031.026,90	$ 2.031.026,00	1,00	$ 2.031.026,90	$ 14.217.187,00
				Subtotal Otros Costo (3)	*$ 12.186.161,00*			*$ 2.031.026,00*			*$ 14.217.187,00*

Presupuesto para Inteventoria Inicial		Presupuesto para Inteventoria Adicion No. 1	Presupuesto para Inteventoria Inicial y Adicion No. 1
TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3)= (4)	*$ 625.332.364,00*	*$ 104.222.065,00*	*$ 729.554.429,00*
*IVA (4) * 19% = (5)*	*$ 118.813.149,00*	*$ 19.802.192,00*	*$ 138.615.341,00*
Ajuste al peso		*$ (5,00)*	*$ (5,00)*
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	*$ 744.145.513,00*	*$ 124.024.252,00*	*$ 868.169.765,00*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
/ICCUGOB @ICCUGOB @iccugobt
www.iccu.gov.co

SC-CER649789